INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°01/2023, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA "REFACCIÓN DE BLOQUE DE CINCO AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°4095 CURUZU FRANCISCO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA.

En la Ciudad de Villarrica, Departamento de Guaira, República del Paraguay, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veintitrés siendo las 07:30 a.m. en la Oficina de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, sito sobre las calles Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, a efectos de llevar adelante la Evaluación técnica de las ofertas presentadas en la Licitación por **LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°01/2023, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA "REFACCIÓN DE BLOQUE DE CINCO AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°4095 CURUZU FRANCISCO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA**, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personas: Lic. Gustavo Bogado con Cédula de Identidad Civil 818.447, Director de Administración y Finanzas; y el Lic. Hugo Aguirre con Cédula de Identidad Civil N°4953737, Responsable de Presupuesto de la Municipalidad. Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día cuatro (04) de abril del año dos mil veintitrés; según se constata, una empresa ha presentado su oferta al llamado convocado por la Municipalidad de Villarrica y siendo éste por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, quedando bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante la apertura de sobres, sin la necesidad de contar con el mínimo de tres ofertas, de conformidad a lo dispuesto por la Resol. DNCP N° 5695/19, en su Art. 30°. Corresponde se proceda al análisis a profundidad de las ofertas y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.-

Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedió a verificar la oferta presentada:

1. **Empresa: CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS DE ALFONSO BENÍTEZ AREVALOS, CON RUC Nº 3628310-0.** Correo Electrónico: gustavoirra@hotmail.com. Presentó un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, el monto total de la oferta asciende a la suma de Guaraníes trescientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve. IVA incluido **(Gs. 325.466.489.- IVA incluido).**

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA

No se presentaron observaciones.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se obtiene el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha constatado que la empresa CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS ha cumplido con toda la documentación de carácter sustancial solicitada.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS, quien ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, dando como resultado que no presenta errores aritméticos.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

La empresa CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS, según documentación presentada, no fija domicilio dentro del territorio departamental de la convocante, sin embargo, se verifica que es la ***única oferta*** presentada y que ha cumplido con los requisitos sustanciales, por lo cual es el único en concurso y no se le aplica el Margen de Preferencia del 10% sobre el precio ofertado.

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°01/2023, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA "REFACCIÓN DE BLOQUE DE CINCO AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°4095 CURUZU FRANCISCO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS	Gs. 325.466.489.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta en concurso corresponde a la empresa CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS, con un precio total de Guaraníes trescientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve. IVA incluido (Gs. 325.466.489.- IVA incluido). Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto 2992/2019, se procede a seleccionar la misma a los efectos de verificar el cumplimiento en los demás requisitos de la Convocante.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber revisado la correspondencia aritmética y ordenar la oferta de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, *"... **en obras públicas**: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Costo Referencial Gs.	Precio Unitario	Rango de porcentaje +/-	Cumple/ No Cumple
1.1	CARTEL DE OBRAS.	un	1.040.000	1.040.000	0%	CUMPLE
1.2	CERCADO PERIMETRAL DE PROTECCION DE SITIO DE OBRAS	m2	130.000	130.000	0%	CUMPLE
1.3	DESMONTE DE TECHO EXISTENTE	m2	19.500	19.500	0%	CUMPLE
1.4	REPOSICION TECHO DE TEJAS , TEJUELONES, TIRANTES Y VIGAS DE H°A°	m2	421.069	421.069	0%	CUMPLE
1.5	ENCADENADO DE H°A° A NIVEL DE APOYO DE TIRANTES	m3	3.051.685	3.051.685	0%	CUMPLE
1.6	VIGA DE H° A° SOBRE PILARES DE GALERIA	m3	3.051.685	3.051.685	0%	CUMPLE
1.7	PILARES PARA CUMBRERA	m3	3.129.588	3.129.588	0%	CUMPLE
1.8	ZAPATA PARA BASE DE PILARES	m3	2.442.570	2.442.570	0%	CUMPLE
1.9	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLOS DE 0,15 EN AREA DE BAÑO	m2	23.400	23.400	0%	CUMPLE
1.10	MACIZADA ENTRE TIRANTES	m2	39.000	39.000	0%	CUMPLE
1.11	REVOQUE INTERIOR	m2	39.000	39.000	0%	CUMPLE
1.12	DEMOLICION DE PILARES DE 30 X 30 (CON APUNTALAMIENTO)	ml	130.000	130.000	0%	CUMPLE
1.13	CONSTRUCCION DE PILARES DE 45 X 45	ml	159.900	159.900	0%	CUMPLE
1.14	DESMONTE DE PISO EXISTENTE	m2	13.000	13.000	0%	CUMPLE
1.15	CONTRAPISO DE CASCOTES 5 CM SOBRE EL EXISTENTE, PREVIO APISONADO EN TODA LA SUPERFICIE.	m2	45.292	45.292	0%	CUMPLE
1.16	COLOCACION DE PISO DE GRANITO	m2	195.163	195.163	0%	CUMPLE
1.17	COLOCACIÓN DE ZOCALO GRANITICO	ml	94.072	94.072	0%	CUMPLE
1.18	ARREGLO DE REVOQUES	un	494.000	494.000	0%	CUMPLE
1.19	COLOCACIÓN DE PUERTAS TABLERO DE 0,80 X 2,10	un	1.644.955	1.644.955	0%	CUMPLE
1.20	PINTURA INTERIOR DE MUROS	m2	29.368	29.368	0%	CUMPLE
1.21	PINTURA EXTERIOR DE MUROS	m2	29.368	29.368	0%	CUMPLE
	INSTALACION ELECTRICA NUEVA					
1.22	INSTALACIÓN DEL TABLERO TS10 DE 10 AG.	un	132.430	132.430	0%	CUMPLE
1.23	INSTALACIÓN DE LOS TABLEROS DE COMANDO DE VENTILADORES TCV	un	132.430	132.430	0%	CUMPLE
1.24	ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE LUCES	un	132.430	132.430	0%	CUMPLE
1.25	ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE TOMAS	un	132.430	132.430	0%	CUMPLE
1.26	ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE VENTILADORES	un	132.430	132.430	0%	CUMPLE
1.27	ALIMENTACIÓN 2 X 6 MM. NYY AL TABLERO EXISTENTE	ml	11.411	11.411	0%	CUMPLE
	INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS ELECTRICOS					
1.28	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 3 X 40 W	un	221.000	221.000	0%	CUMPLE
1.29	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 2 X 40 W	un	195.000	195.000	0%	CUMPLE
1.30	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1 X 40 W C/ FOTOCÉLULA EN GALERÍA	un	169.000	169.000	0%	CUMPLE
1.31	TABLERO TS 10 DE 10 AG. CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	un	1.040.000	1.040.000	0%	CUMPLE
1.32	TABLERO TCV PARA 4 LLAVES DE VENTILADORES	un	676.000	676.000	0%	CUMPLE
1.33	ARTEFACTOS DE INSTALACION ELÉCTRICA Y VENTILACIÓN SEGÚN TIPOLOGIA DEL MEC	Gl	11.050.000	11.050.000	0%	CUMPLE
1.34	REFUERZO DE PAREDES COSTURA CON VARILLAS DE 6mm	un	6.500.000	6.500.000	0%	CUMPLE
1.35	REVOQUE ESPECIAL DE PARED PARA PIZARRÓN SEGÚN TIPOLOGIA DEL MEC	un	1.170.000	1.170.000	0%	CUMPLE
1.36	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS	m2	5.400	5.400	0%	CUMPLE

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°01/2023, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA "REFACCIÓN DE BLOQUE DE CINCO AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°4095 CURUZU FRANCISCO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA

Conforme a la planilla de precios presentada por el oferente CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS, se constata que los precios unitarios de todos los ítems se encuentran dentro del rango del porcentaje del veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y no superan el diez por ciento (10%) por encima del costo referencial, por lo tanto, los precios unitarios de todos los ítems presentados por el oferente se ajustan a la normativa vigente que determina el análisis de los precios ofertados.

CALIFICACIÓN LEGAL

Seguidamente y de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, se procede a verificar que el oferente seleccionado como la oferta más baja, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40° de la ley 2051/03, inc. "a" y "b".

1. Presenta formulario de ofertas que incluye declaratoria debidamente firmada.
2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado y ***no se ha detectado*** que el propietario y representante legal de la firma oferente CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS (Sr. Alfonso Benítez Arévalos con CI N°3628310), se encuentre comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40°.
3. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el propietario y representante legal de la firma oferente, CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS, se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 De la Función Pública, y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH; como resultante del análisis se constata que el propietario y representante legal (Sr. Alfonso Benítez Arévalos con CI N°3628310), no registra vinculo como funcionario de ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley, por ende no poseen impedimento alguno para ejecutar el contrato.
4. Se procede a cotejar los datos con las personas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, donde se verifica que no posee inhabilitaciones o sanciones vigentes.

VISITA AL SITIO DE OBRAS

Conforme al Acta remitida por la Institución Municipal, se observa que la empresa CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS no ha realizado la VISITA AL SITIO DE OBRAS y por tanto no ha presentado su respectiva constancia; sin embargo, de conformidad al PBC, sección DATOS DE LA LICITACIÓN, punto 11) Visita al sitio de obras, la visita al sitio de obras NO es de carácter obligatorio, por lo cual se prosigue con la evaluación y análisis de los demás criterios del PBC.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad al PBC, *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas."*

Se observa que la empresa CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS no ha presentado con su oferta en el momento de la apertura el certificado mencionado, procediendo el Comité de Evaluación a solicitar según nota de fecha 08/04/2023, enviado al correo electrónico declarado en su formulario de oferta.

La empresa CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS, responde a la solicitud que: *no cuenta* con Certificado de Producto y Empleo Nacional.

El PBC establece: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*". Por lo que el Comité procede con el análisis de la oferta.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS, ubicada como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 3) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°01/2023, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA "REFACCIÓN DE BLOQUE DE CINCO AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°4095 CURUZU FRANCISCO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA

DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA**	No aplica
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N°11 – Sección Formularios	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple

El Comité de Evaluación procedió a solicitar según nota de fecha 08/04/2023 la siguiente documentación de carácter formal: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, enviado al correo electrónico declarado en su formulario de oferta.
La empresa CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS, responde a la solicitud que: no cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional y que según lo establecido en el PBC "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente al análisis de la capacidad financiera de la empresa CONSTRUCTORA Y METALÚRGICA MIQUEAS, constatándose el siguiente análisis y resultado:

DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021.En caso de contribuyente IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
Formulario 106 Declaraciones juradas, en caso de contribuyente de IRPC, Formulario N° 501 - IRE SIMPLE, años 2019, 2020 y 2021., respectivamente.	No Aplica
IVA General de los 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021., (en caso de contribuyentes sólo del IVA General)	No Aplica
Formulario 104 (IRP) / 515 (IRP SP) de los 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021, respectivamente, en caso de contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

RATIOS DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años [2019, 2020 y 2021]*					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	**242.163.246**	**552.653.105**	**382.235.202**	**48,61**	**16,2**
Pasivo Corriente	**5.981.067**	**86.677.003**	**218.250.267**		
Ratio de Liquidez	**40,48**	**6,38**	**1,75**		

SOLVENCIA: *No deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los 3 últimos años [2019, 2020 y 2021]*					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	**5.981.067**	**236.677.003**	**331.623.129**	**0,74**	**0,25**
Activo Total	**436.242.337**	**877.838.391**	**721.531.297**		
Ratio de Solvencia	**0,014**	**0,27**	**0,46**		

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°01/2023, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA "REFACCIÓN DE BLOQUE DE CINCO AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°4095 CURUZU FRANCISCO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años *[2019, 2020 y 2021]*	Promedio
	16,2
	Cumple
Solvencia: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los tres (3) últimos años *[2019, 2020 y 2021]*	Promedio
	0,25
	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA

Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Registro profesional vigente del arquitecto o ingeniero.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°01/2023, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA "REFACCIÓN DE BLOQUE DE CINCO AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°4095 CURUZU FRANCISCO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA

CONCLUSIÓN:

En atención a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada por el Comité de Evaluación, determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo cual el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°01/2023, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA "REFACCIÓN DE BLOQUE DE CINCO AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°4095 CURUZU FRANCISCO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA**, a la firma **CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS**, con **RUC N° 3628310-0**, representada por el señor **ALFONSO BENÍTEZ ARÉVALOS** con Cédula de Identidad Civil N°3628310, por la suma total de **Guaraníes trescientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve. IVA incluido (Gs. 325.466.489.- IVA incluido).** Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo de la oferta presentada y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de Evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.-

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador

Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador

Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica